



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de junio del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el Perito Calígrafo Oficial señor Abel Juan Gentil Mazzone del Cuerpo de Calígrafos Oficiales en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018 (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION